



Mi Universidad

TAREA

LUIS ANTONIO DEL SOLAR RUIZ

TAREA

SEGUNDO PARCIAL

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

DOCENTE: LEYBER BERSAIN MARTINEZ VAZQUEZ

LICENCIATURA EN MEDICINA HUMANA

SEGUNDO SEMESTRE

SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS A 15 DE OCTUBRE DE 2022



Códigos:

Hecho por Luis del Solar



Una de las diferencias cuando hablamos de "ética" y "deontología" es que la primera hace directamente referencia a la conciencia personal, mientras que la segunda adopta una función de modelo de actuación en el área de una colectividad.

Deontológicos



De etica

El código deontológico es un documento que recoge un conjunto más o menos amplio de criterios, normas y valores que formulan y asumen quienes llevan a cabo correctamente una actividad profesional.

Se trata de un documento que describe el compromiso de la organización por mantener un comportamiento profesional, saludable y humano; promueve la creación de un ambiente laboral adecuado e incentiva la construcción de un impacto positivo en las comunidades vinculadas.

Para mantener el cumplimiento del código deontológico de las distintas profesiones es habitual la creación de un colegio profesional. Las normas dictadas en el código deontológico son previamente pactadas y aprobadas de manera común y unánime por todos los miembros de la profesión para la que se elaboran.

Un Código de Ética puede considerarse como la herramienta que ayuda a los servidores públicos a comprender los principios morales y profesionales para el ejercicio digno de sus actividades, permitiéndoles desempeñar mejor su trabajo como un bien común; y aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales).

Valores, misión y visión de la organización.
Comunicar la importancia de apegarse a las reglas.
Conductas prohibidas.
Definición clara de un conflicto de interés.
Política de regalos corporativos.
Consecuencias por incumplir con el código.

Los Códigos de Ética pueden ser de tres tipos según Frankel (1989)*: aspiracional, educacional y regulador.

El código de deontología es un conjunto de normas que se aplican a un colectivo de profesionales y que hace las veces de un prontuario (conjunto de reglas) morales.

El Código de Ética se aplica a todos los servidores públicos que prestan servicios en la Contraloría General de la República, cualquiera sea la fuente de su remuneración, respecto de la conducta que deben adoptar frente a la institución, frente a terceros y a servidores públicos de la misma.

ÉTICA PROFESIONAL	DEONTOLOGÍA PROFESIONAL
Orientada al bien, a lo bueno	Orientada al deber (el deber debe estar en contacto con lo bueno)
No normativa	Normas y códigos
No exigible	Exigible a los profesionales
Propone motivaciones	Exige actuaciones
Conciencia individual predominantemente	Aprobada por un colectivo de profesionales
Amplitud: se preocupa por los máximos	Mínimos obligatorios establecidos
Parte de la ética aplicada	Se ubica entre la moral y el Derecho